



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 415 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 ABR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 11 de agosto de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 29 de diciembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 29-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 395-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 515-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 167-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de abril de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 600 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 201-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 11 de agosto de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte el **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN**

ORAF	
DOC. Nº	10471724
EXP. Nº	6970676



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**EL C.P. 28 DE JULIO DISTRITO DE PICHANAQUI- CHANCHAMAYO-JUNIN” con CUI N° 2712907**, por el monto contractual de S/. 389,979.95 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual aprueba la modificación el **PREAMBULO, CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO N° 196-2025/GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO DISTRITO DE PICHANAQUI- CHANCHAMAYO-JUNIN” con CUI N° 2293739, se modifica a: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**,



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 29-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, de conformidad al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer desembolso (25%) por el monto de S/. 97,494.99 Soles,



Contando con el Informe Técnico N° 395-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, de conformidad al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable (25%) por el monto de S/. 97,494.99 Soles,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 515-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por el monto de S/. 97,494.99 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 1516, Meta 769, especifica de gastos 2.6.8.1.3.1 Fte.Fto. Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 97,494.99 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 167-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de abril de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que **RESULTA PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE (25%)** por el monto de S/. 97,494.99 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, a favor del contratista **CONSORCIO 28 DE JULIO**, con RUC N° 20614561000, conforme a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N° 600 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, de conformidad al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable (25%) por el monto de S/. 97,494.99 Soles.



Contando con el Reporte N° 201-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informan haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907,** correspondiente al primer entregable (25%) por el monto de S/. 97,494.99 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor CONSORCIO 28 DE JULIO, con RUC N° 20614561000, cumplió con entregar el servicio previsto en su contrato acorde con el **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 29-2026-GRJ/GRI/SGE**, expediente que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: meta 769, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 2.6. 8.1.3.1, por el monto de S/. 97,494.99 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1516.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2712907**, de conformidad al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable (25%) por el monto de S/. 97,494.99 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO 28 DE JULIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SEGUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**JUNIN con CUI N° 2712907**, de conformidad al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF y a la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 196-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable (25%) por el monto de S/. 97,494.99 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 99/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 769  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1. 3.1  
 MONTO : S/. 97,494.99  
 CCP. NOTA N° 1516

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO 28 ABR 2026

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)